

Jueves, 23 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Requerimiento de subsanación de la justificación previa a reintegro ASOMACS-MACODOU. Año 2019.

Visto que se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a la entidad ASCOMACS-MACODOU, CIF: G-1031853, con fecha 18/02/2022, en el último domicilio conocido (C/José M^a Pérez Lozano; n.º 8; piso 3º C, Navalmoral de la Mata; Código Postal 10300; Cáceres), conforme a lo establecido en el artículo 42.2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el resultado de dicho intento de notificación ha resultado infructuoso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio significando que, dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede las dependencias administrativas de la Excm^a. Diputación Provincial de Cáceres, sita en Plaza de Santa María, s/n, 10071-Cáceres, en horario comprendido entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.

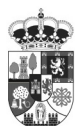
A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de la publicación de este anuncio. La Entidad interesada, o su representante debidamente acreditado, deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, 21 de junio de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 23 de junio de 2022



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

PRESIDENCIA

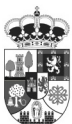
SERVICIO DE IGUALDAD, POLÍTICA SOCIAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PREVIA A REINTEGRO

DATOS DEL EXPEDIENTE

- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN MACODOU S. SALL**
- CIF: G-1031853
- Denominación: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES A LA ASOCIACIÓN MACODOU S. SALL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "ATENCIÓN SANITARIA EN TOUBA (SENEGAL) PARA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE ÚTERO, Año 2019
- Fecha resolución de concesión: 15 de marzo de 2019
- Modalidad Cooperación al Desarrollo.
- Duración : Ejercicio 2019
- Importe concedido: 13.000,00 €, (gastos corrientes)
- Aplicación presupuestaria 2017.01.2313.48608
- Carácter del pago: prepagable.
- Sistema de tramitación : papel
- Se aprobó reformulación (Sí / No): No
- Plazo de ejecución: 1 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019
- Plazo de justificación: 31 de marzo de 2020
- Solicita prórroga a la ejecución: No
- Solicita prórroga de justificación: No
- Presentación de la justificación en plazo: No
- Se requiere subsanación de la justificación por deficiencias detectadas. No ha presentado subsanación.
- Se emite Informe de comprobación de justificación por el órgano gestor., fecha 10/02/2022, con resultado Desfavorable por importe de 4.106,70 €

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20B1J5100K0F1BZZ8UJRH72UQ43K6 [Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre]
DIR3 Órgano: 102000010
Sello de tiempo: 11/02/2022 12:11
Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFE DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 1/3



Jueves, 23 de junio de 2022

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

Revisada, toda la documentación correspondiente a la justificación de dicho expediente, y habiendo notificado el trámite de subsanación de la justificación, mediante carta certificada con acuse de recibo, en fecha de 26 de agosto de 2020, con resultado "recibido por la beneficiaria", y siendo así que a fecha de hoy a este órgano gestor no le consta que a través del Registro de esta Diputación se haya recibido la documentación requerida en la fase de subsanación, le comunicamos que se siguen observando deficiencias en la justificación y que dispone de un **plazo de 10 días hábiles** para proceder a su subsanación a través del Registro de la Diputación de Cáceres, sito en la Plaza de Santa María s/n, 10071, Cáceres, de acuerdo con el artículo 71.2 del RD 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **antes de iniciar expediente de reintegro.**

Del texto del Informe de comprobación emitido por el órgano gestor se desprende lo siguiente:

1) MEMORIA FINAL. Según la CLAUSULA SEXTA. del Convenio, y la estipulación 8ª) de la Resolución de Concesión. 1) Una de las obligaciones de las entidades beneficiarias, adoptar las medidas de difusión necesarias para dar publicidad a la ayuda concedida.

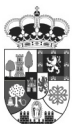
- En la justificación presentada por la entidad No se aportan fuente de verificación de los objetivos conseguidos. No se ha subsanado la deficiencia.

- Los documentos no están compulsados.

CUENTA JUSTIFICATIVA:

- Relación Clasificada de Gastos: Se presenta una Relación clasificada de gastos incompleta. Falta añadir columna referente a: tipo de cambio, al objeto de practicar y comprobar la correcta conversión de moneda local a euros. No se ha subsanado.
- Acreditar la titularidad de los vehículos que dan lugar a los gastos de carburante (matrículas 4022 FRV, y AK 8814 AF). No se ha subsanado.
- Aportar extracto bancario de la cuenta de la contraparte donde se acredite el pago de las facturas. No se ha aportado, aunque la mayoría de las facturas llevan el sello de pagado.
- DOCUMENTOS DE GASTO.-
- FACTURA N.º 1. Es factura referente a Gastos de inversión, "reformas en unas salas del hospital: cemento, hormigón, mesa, mostrador) importe imputado: 4.000,00 €. Estos gastos están excluidos de la financiación, tal y como se recoge en la Clausula Cuarta. Apdo.1.

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20BJLSJL00K0FLBZZ8UJRH2U043K6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIPCC Órgano: L02000010 Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFA DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 11/02/2022 12:11
Página: 2/3



Jueves, 23 de junio de 2022

- Facturas de carburantes números: 8, 12, 14, 39, por importes de 45,73 €, 30,49 €, 15,24 €, 15,24 €, no vienen emitidas a nombre de nadie, y por lo tanto no acreditan el gasto y suman un total de **106,70 €**

Se INFORMA DESFAVORABLEMENTE, A LA ASOCIACIÓN MACODOU S. SALL, POR IMPORTE TOTAL DE 4.106,70 € CUATRO MIL.)

En el supuesto de que no se presenten los documentos requeridos y en el plazo señalado, se generarán los efectos recogidos en el artículo 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se informa que la cuenta de la Diputación de Cáceres, al objeto de proceder al pago voluntario es:

ES70 2048 1298 36 3400002575

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE IGUALDAD, POLÍTICA SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ascensión Plazas Ocaña

Si necesita aclaración, puede dirigirse al teléfono 927 25 54 93, o bien al correo electrónico mcgarcia@dip-caceres.es o aplaza@dip-caceres.es.

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PE70B1111-00K1K0F1BZZRURHT2UQ43K6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIPCC Órgano: 100000010
Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFA DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)
Fecha de tiempo: 11/02/2022 12:11
Página: 3/3

